

## *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*

### PROGRAMA PRIMER SEMESTRE 2022

<b>Profesor a cargo</b>	<i>Claudio Nash</i>
<b>Naturaleza</b>	<i>Optativo</i>
<b>Requisitos</b>	Derecho Internacional Público
<b>Número de Créditos</b>	
<b>I. Descripción del curso</b>	El propósito del curso es familiarizar a los alumnos/as con el derecho internacional de los derechos humanos. Se busca que comprendan la gestación y desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y su relación con sistemas humanitarios; que conozcan los principales componentes normativos de dichos sistemas, sus sistemas jurídicos de aplicación y protección, sus principales instituciones, así como su vinculación con otros temas y adviertan las posibilidades de actuar en estos campos como ciudadanos/as y como profesionales.
<b>II. Objetivos Generales</b>	El curso tiene por objetivo general que los alumnos/as conozcan la evolución, fundamentación y estructura del derecho internacional de los derechos humanos
<b>III. Objetivos específicos</b>	<p>A. Se estudiará la evolución histórica de este sistema normativo y se analizarán los fundamentos de su obligatoriedad</p> <p>B. Se desarrollará la teoría general de las obligaciones en derechos humanos</p> <p>C. Se analizarán los aspectos esenciales de los sistemas de protección internacionales</p> <p>D. Se estudiará el enfoque de casos en materia de derechos humanos, y</p> <p>E. Se determinará la relación de esta normativa con otras de carácter similar (refugiados, humanitario, penal internacional).</p>



<b>IV. Contenidos</b>	A. Introducción al DIDH B. Teoría del derecho internacional de los derechos humanos C. Sistemas de protección internacional de los DD. HH. D. Estudio de casos E. El DIDH y su relación con otros sistemas normativos humanitarios
<b>V. Régimen de asistencia<sup>1</sup></b>	No se requiere asistencia controlada conforme reglamento
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas<sup>2</sup></b>	Los alumnos/as serán evaluados en las fechas que al efecto se han establecido en la Programación Académica Segundo Semestre 2021. Se tomará una prueba (opcional) y el examen.
<b>VII. Metodología</b>	Clase magistral sincrónica; trabajo asincrónico y estudio de casos.
<b>VIII. Bibliografía</b>	<b>OBLIGATORIA</b>  <b>C. Nash</b> (2022) <i>La protección internacional de los Derechos Humanos (apunte de clases)</i> . <b>C. Nash</b> (2022) <i>Casos y Materiales de DIDH (material preparado para este curso)</i>  <b>V. Abramovic y C. Courtis</b> , (2004), <i>Los derechos sociales como derechos exigibles</i> , Editorial Trotta, 2004, Editorial Trotta, 19-47.  <b>R. Alexy</b> (2005), "Los derechos constitucionales y el sistema jurídico", en <i>Teoría del Discurso y derechos constitucionales. Cátedra Ernesto Garzón Valdés 2004</i> , Distribuciones Fontamara, México, pp. 71-88.  <b>Asamblea General, Naciones Unidas, Resolución 60/251 Consejo de Derechos Humanos</b> , del 3 de abril

<sup>1</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

<sup>2</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



de 2006, en A/RES/60/251.

**Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas,** *Observación General N° 13*, HRI/GEN/1/Rev.7, pp. 154-157

----- *Observación General N° 17*,  
HRI/GEN/1/Rev.7, (1989)

----- *Observación General N° 20*,  
HRI/GEN/1/Rev.7, (1992)

----- *Observación General N° 28*,  
HRI/GEN/1/Rev.7, (2000)

**Comisión de Derecho Internacional,** *Proyecto de Artículos sobre Responsabilidad del estado por hechos internacionalmente ilícitos, adoptado por la CDI en su 53° período de sesiones (A/56/10) y anexado por la AG en su Resolución 56/83, de 12 de diciembre de 2001.*

**Corte Interamericana de Derechos Humanos,** (2012), Caso Atala Riffo y niñas Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239.

**Corte Interamericana (Secretaría),** (2015), Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 2. Migrantes. San José-Costa Rica. 2015.

**Corte Suprema de Chile,** sentencia rol 559-2004.

**J. Donnelly,** (2003), *Universal human rights in theory and practice*, Ithaca: Cornell University Press, pp. 38-53.

**MA. Glendon** (2011). *Un Mundo Nuevo. Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derechos Humanos*. Fondo de Cultura Económica, pp. 25-34

**J. Guevara** (2004), “La Corte Penal Internacional (Un acercamiento a su competencia y jurisdicción)”, en *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, C. Martin et. al., Ed. Fontamara, 2004, 691-735.

**C. Nash** (2004a), *El Sistema normativo de derecho*



*humanitario* (material de estudio editado para este Curso)

----- (2004b), "Los derechos humanos de los indígenas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en *Seminario Internacional 'Derechos Humanos y Pueblos Indígenas: tendencias internacionales y realidad local'*, Instituto de Estudios Indígenas - Universidad de la Frontera, 2004, pp. 29-43.

----- (2005a) "La codificación de los derechos humanos en el ámbito internacional y el proceso de codificación: ¿continuidad o cambio?", en *Sesquicentenario del Código Civil Chileno*, M Tapia (editor), Lexis-Nexis, 2005, pp. 115-1192.

**C. Nash y C. Nuñez** (2018), "Recepción formal y sustantiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: experiencias comparadas y el caso chileno", en: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (N°148).

**P. Nikken** (1994), "El concepto de derechos humanos", en *Estudios Básicos de Derechos Humanos*, IIDH, Costa Rica, pp. 34-48. Versión publicada en \_\_\_\_\_ (visitada en enero de 2006).

**M. Nowak** (2003), *Introduction to the International Human rights Regime*, Martinus Nijhoff, pp. 23-30 / 33-48 / 265-270

**L. Ortiz** (2004), "Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos", en *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Martin, et. al. (editores), Fontarama, 2004, pp. 23-47.

**T. Pogge** (2000), "La importancia Internacional de los Derechos Humanos", en *Revista de Teoría Jurídica*, Volumen 2, número 1 (noviembre de 2000), Universidad Torcuato Di Tella, Argentina, pp. 1-29.

**J. Rawls** (2001), *El derecho de gentes*, Paidós, Barcelona, España, cap. 10, pp. 93-96.



## COMPLEMENTARIA

**Corte Penal Internacional**, *Elementos Crímenes*, ICC-ASP/1/3(part II-B), publicado en [http://www.icc-cpi.int/about/Official\\_Journal.html](http://www.icc-cpi.int/about/Official_Journal.html) (visitado diciembre 2005), pp. 116-128.

**C. Nash** (2005c) “Reseña de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 2004”, en *Anuario de Derechos Humanos 2004*, Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho Universidad de Chile, pp. 61-66 / 67-73.

----- (2006a) “Trabajo con casos de reparaciones”, charla en Seminario *Las reparaciones del daño por violación de los derechos humanos*, organizado por la Universidad Iberoamericana de México y por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (4 y 5 de julio de 2005), pp. 1-16

----- (2006b) “La incorporación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en el ámbito nacional: la experiencia chilena”, ILSA-Colombia, 2006, pp. 149-183.

----- (2009), “La justificación de los derechos humanos en el sistema internacional y sus consecuencias legitimadoras en una sociedad democrática”, ponencia en el *Primer Congreso de Derechos Humanos*, organizado por los Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile, Santiago, 19 de agosto de 2008.

----- (2012), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Chile: Recepción y aplicación en el ámbito interno*, Santiago, Centro de Derechos Humanos Facultad de Derecho Universidad de Chile, 2012, pp.13-76.

----- (2017b) *Sistema Interamericano de Derechos Humanos*.

**M. Nowak** (2002), “The International Covenant on Civil and Political Rights”, en *An introduction to the international protection of Human Rights: a textbook*, Hanski, et. al. (editor), 2<sup>nd</sup>, rev. ed. – Turku/Abo: Abo Akademi University, pp. 79-100.

**R. Stavenhagen**, (1992), “Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales”, en *Revista IIDH*, San José, Costa rica, N° 15 (enero – junio 1992), pp. 132-135.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL



## SYLLABUS

<p><b>Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje distribuida semanalmente</b></p>	<p><b>CONTENIDOS SEMANALES</b></p> <p>1 INTRODUCCION</p> <p>2 CONCEPTO DIDH Y CARACTERISTICAS</p> <p>3 CATEGORIAS Y ESTRUCTURA</p> <p>4 OBLIGACIONES</p> <p>5 LIMITES</p> <p>6 RESPONSABILIDAD y REPARACIONES</p> <p>7 PROTECCION INTERNACIONAL</p> <p>8 NACIONES UNIDAS</p> <p>9 SISTEMA INTERAMERICANO</p> <p>10 CASOS INDIVIDUALES SIDH</p> <p>11 - 12 ESTUDIO DE CASOS</p> <p>13 SISTEMAS HUMANITARIOS</p> <p><i>(Considera que el PRIMER semestre 2022 contempla 13 semanas de clases, además de un receso académico entre el 16 y 20 de septiembre)</i></p>
--	---